

## **CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL SNS**

**Objeto:** El objeto de esta actuación es la contratación en centros del SNS de facultativos especialistas, diplomados universitarios o graduados en Enfermería, para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

### **Requisitos de los candidatos:**

- Podrán optar a esta actuación los profesionales con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación concedidos en las convocatorias de 2015 de la AES o del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, o aquellos que sean los responsables científicos en sus centros del desarrollo de acciones o proyectos subvencionados por los Programas Europeos FP7, H2020 ó DG SANTE. En todos los casos, la acción o proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2017 como en 2018.
- Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
  - Investigadores nacidos en 1972 o fecha posterior.
  - Investigadores nacidos antes de 1972.

**Dotación económica:** La dotación económica abonada por el ISCIII será de 30.000 euros para el personal facultativo y de 15.000 euros para el personal de enfermería, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, que será librada como pago único con ocasión de la resolución de concesión.

Estas ayudas permitirán la contratación laboral en 2018, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial en cómputo anual del personal que vaya a sustituir al candidato. Las ayudas concedidas se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente.

Los periodos de interrupción en la contratación de los sustitutos no serán susceptibles de recuperación.

**Número máximo solicitudes:** Tres en el caso de centros asistenciales del SNS que forman parte de un IIS.

### **Documentación requerida:**

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Memoria, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017.